



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL No. 025/98.- , a 10 de agosto de 1.998.-

Dr. Bismarck Kreidler Flores  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### VISTO:

La solicitud de las Juntas Vecinales de los Barrios Virgen de Guadalupe, Julio Leigüe y Nuevo Progreso de la U.V. 79-A, presentada al Órgano Deliberante para que autorice la reestructuración de dichos barrios.

### CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento general la expansión y crecimiento urbano de los barrios en las distintas zonas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y para cortar problemas insalvables en el futuro es necesario recurrir al Organismo Técnico autorizado encargado de la planificación y diseño urbano.

Que, el H. Concejo Municipal en su sesión de fecha 01 de julio del presente año con la presencia de representantes de SAGUAPAC y los Presidentes de las Juntas Vecinales de los barrios Virgen de Guadalupe, Julio Leigüe y Nuevo Progreso, en observancias a normas legales municipales en vigencia se autorizó y se dispuso que por la repartición correspondiente del Plan Regulador se proceda a la reestructuración de los barrios asentados en la U.V. 79-A.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

## ORDENANZA

Artículo Primero.- Apruébase la reestructuración del área donde están asentados los barrios Virgen de Guadalupe, Julio Leigüe y Nuevo Progreso para proceder al cambio de uso de suelo y posterior visación de planos individuales para uso de vivienda de los asentados de la mencionada zona.

Artículo Segundo.- Para tal efecto remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal para que por la repartición correspondiente del Plan Regulador se proceda a la reestructuración referida.

Es dada en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

Prof. Sarah Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIA.



Dr. Bismarck Kreidler Flores.  
H. CONCEJAL PRESIDENTE.

*Johany Fernández Sánchez*  
ALCALDE MUNICIPAL

H. ALCALDIA MUNICIPAL  
M. Cruz de la Sierra 1998

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga y se cumpla como  
Ordenanza Municipal de ésta ciudad.

Santa Cruz, 17 de Agosto, 1.998.